

Inter.01133

Exp. Nro. 63001311000220180002200



Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Agosto, veinticuatro del año dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, se encuentra que el centro de servicios allegó el memorial donde el apoderado de la señora Dolly Melo Santacruz, solicita copia del informe final el día 21 de AGOSTO, sin que se haya dejado constancia por parte de dicha dependencia, encargada de la expedición de copias de conformidad con el Acuerdo 9885 de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, de haber remitido la misma al peticionario. En tal razón y en aras de garantizar el derecho al debido proceso y a la defensa, se dispone que por secretaria se comparta el link del proceso, en la fecha en que este auto se notifique por estado, advirtiendo si al apoderado que como quiera que el escrito de su solicitud fue presentado el último día de ejecutoria, solo le resta un día para interponer el recurso que pretende.

Déjese constancia en el expediente del envío del link del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e240c0ac30c6511e756f64a3dd1ec7edba6571ddd911c9f3d4270f6d97b66d4a

Documento generado en 23/08/2020 09:26:09 p.m.